

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 2.636

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL EN SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 1989.

1. Aprobar el acta de la última sesión celebrada el día 29 de mayo de 1989.

2. Quedar enterado de las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde el 3 al 31 de mayo pasado.

3. 1.º Aprobar el cambio de obra del Municipio de Vega de Santa María.

2.º Anular la obra de explanación de El Mirón.

3.º Anular distintas obras correspondientes a los Planes de los años 83, 84 y 85.

4.º Anular la adjudicación realizada en Planes del año 83, de obras en los municipios de Villatoro, Cantiveros y La Serrada.

5.º Anular la obra del Plan 82, en Castellanos de Zapardiel.

4. Dictámenes de la Comisión Conjunta de Planes Provinciales y de cooperación con la Junta de Castilla y León, de fecha 12 de junio de 1989.

a) 1.º Aprobar el proyecto del Plan para las obras y servicios de la Comarca de Acción Especial «Aravalle», con un presupuesto total de 73.975.000 pesetas.

2.º Aprobar el Proyecto del

Plan para las obras y servicios de la Comarca de Acción Especial «Sierra de Avila», con un presupuesto total de 93.325.000 pesetas.

3.º Aprobar el proyecto del Plan para las obras y servicios de la Comarca de Acción Especial «Alberche Medio», con un presupuesto total de 77.000.000 de pesetas.

b) Incluir con cargo a la obra 341, las obras de suministro de energía eléctrica al núcleo rural de Chilla en Candeleda y pavimentación en Muñozorro.

c) Que la obra «Camino de acceso al repetidor de R. T. V. E. en Navarrevisca, se ejecute mediante administración por esta Diputación, y que la financiación de la obra lo sea con cargo al Plan de Obras y Servicios para la Comarca de Acción Especial «Alberche Medio», 1987.

d) Modificar la obra incluida en el Plan Provincial de 1989, «Pavimentación de calles en Villar de Corneja», por los aumentos de la obra «Mejora del Alumbrado en esta localidad».

e) Aprobar la modificación de la obra «Abastecimiento de Agua a Diego del Carpio».

f) Que la obra «Mejora del abastecimiento de aguas en Navarrevisca», pase a denominarse «Mejora de abastecimiento de aguas y construcción acceso al depósito», en Navarrevisca.

g) No acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros, y que el exceso de la obra sea financiado por la Diputación.

h) Que el Servicio de Vías y Obras informe sobre los datos

contenidos en el informe del Ingeniero y contratista de la obra «Presilla en Garganta de la Vega».

5. Dictámenes de la Comisión de Vías y Obras y Urbanismo, de fecha 14 de junio de 1989.

a) Conceder a distintos Ayuntamientos una subvención del 70 por 100 del presupuesto total, para la redacción de Delimitación del Suelo y Normas Subsidiarias.

Que el Servicio de Vías y Obras determine que otros Ayuntamientos se van a subvencionar una vez aplicadas las ayudas establecidas en el apartado anterior.

b) Aceptar las carreteras Bonilla de la Sierra-Pajarejos y La Lastra-Navamuñana, pasando a formar parte de la red provincial de carreteras.

6. Prestar la aprobación definitiva a la cesión de novillos.

7. Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior, de fecha 19 de junio de 1989.

a) Denegar el reconocimiento de los servicios interesados por doña Eusebia Vaquero Antona.

Reconocer los servicios interesados por doña Teresa Martín Hernández, don Antonio Vázquez de la Rosa y doña Teresa García Rodríguez.

b) Autorizar la compatibilidad de don Francisco Martín Galindo, Ayudante Conductor de Vías y Obras.

8. Dictámenes de la Comisión de Cultura y Turismo, de fecha 19 de junio de 1989.

Aprobar el programa de inver-

siones Culturales de la Provincia de Avila, ejercicio 1989, obra Casa Cultural en Maello, con un presupuesto total de 3.719.975 pesetas.

Remitir certificaciones del acuerdo del Ministerio de Administraciones Públicas y al Ayuntamiento de Maello.

9. Dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 19 de junio de 1989.

Amortizar una plaza de Terapeuta Ocupacional y crear dos plazas de Auxiliares Sanitarios, que se cubrirán por promoción interna.

10. Dictámenes de la Comisión de Vías y Obras y Urbanismo, de fecha 23 de junio de 1989.

a) 1.º Aprobar el Plan de Mejora y conservación de la Red Viaria.

2.º Aprobar el Plan para la eliminación de puntos negros de las carreteras.

b) Informar favorablemente el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Santa Cruz del Valle, con algunas objeciones.

Dar traslado del acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo.

c) Informar favorablemente el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Hoyocasero.

Dar traslado de este acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo.

11. Acuerdos Comisión de Gobierno:

A) 1.º Aprobar la relación de los bienes y derechos y propietarios afectados por el proyecto de ejecución de la obra Casa Consistorial en Císla.

2.º Dar intervención a los interesados.

3.º Solicitar de la Junta de Castilla y León la declaración de urgencia del expediente de expropiación forzosa.

B) Prorrogar por el período de 1 de mayo hasta 30 de junio, los

conciertos sobre prestación de ayuda a domicilio, a tercera edad y minusválidos, suscritos con fecha 4 de julio de 1988, entre esta Diputación y el INSTRSO.

C) Abonar al personal funcionario de la Corporación, una paga no consolidable para ejercicios futuros, extraordinaria y por una sola vez.

12. Modificar algunas disposiciones de los Estatutos de la Institución Gran Duque de Alba.

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se trataron los siguientes asuntos:

A) Informar favorablemente el proyecto de delimitación del suelo urbano del municipio de Martínez con algunas objeciones.

Dar traslado de este acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo.

B) Informar favorablemente el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Aldea seca.

Dar traslado de este acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo.

C) Que las Comisiones Informativas de Cultura y Bienestar Social, estudien y elaboren un programa de actividades culturales, recreativas y de ocupación de ocio para la Tercera Edad de la provincia.

Ruegos y preguntas:

Se formularon preguntas por los Diputados del Grupo Socialista, señores Gómez López, Iglesias Elvira y García Calvo, contestando y tomando nota el Presidente.

Avila, 30 de junio de 1989.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 2.637

DIPUTACION PROVINCIAL
DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
ADOPTADOS POR EL PLENO
DE ESTA EXCELENTISIMA
DIPUTACION PROVINCIAL EN

SESION EXTRAORDINARIA CE.
LEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO
DE 1989.

Asisten el Ilmo. Sr. Presidente y todos los señores Diputados Provinciales, total: 25.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACION DE LA PLAN.
TILLA Y RETRIBUCIONES DE
FUNCIONARIOS DE LA CORPO.
RACION.

—Se dio cuenta de los Acuerdos alcanzados en la Mesa de Negociación sobre Plantilla y Retribuciones del Personal de la Diputación. La Mesa estaba constituida por los tres Sindicatos más representativos (U. G. T., C.C. O.O. y C. S. I. F.) y un representante de cada uno de los Grupos Políticos de la Corporación (C. D. S., P. P. y P. S. O. E.).

—Del informe del Interventor de Fondos advirtiendo ilegalidad en los apartados c), d), e) y g), de los acuerdos de la Mesa de Negociación.

—Del informe del Secretario General advirtiendo ilegalidad en los apartados c), d), e) y g) de la Mesa de Negociación, y al apartado 2.º letra a).

—Por mayoría, con los votos a favor del C. D. S., la abstención del Grupo P. S. O. E. y el voto en contra del P. P., se acuerda:

A) La amortización de dos plazas de Técnicos de Administración General.

B) La creación de dos plazas de Asesores Jurídicos del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales, clasificadas dentro del Grupo A) de Funcionarios, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior.

C) Reclasificación del Grupo E) al D), (coeficiente 1,7 de funcionarios) de la plaza de «Portero Mayor», continuando esta Plaza en la Escala Subalterna de Administración General y desempeñándola su titular, don Jesús Arganda Alonso.

(Advertido de ilegalidad, por los señores Secretario e interventor).

—Reclasificación del Grupo E) al D) (coeficiente 1,7) de funcionarios, de doce plazas de «Ayudante Conductor de Vías y Obras» encuadrándolas dentro de la categoría de Oficios de Servicios Especiales categoría de oficiales de personal de Administración Especial continuando desempeñándola los titulares de las mismas.

(Advertido de ilegalidad por los señores Secretario e Interventor).

—Reclasificación del Grupo E) al D) (coeficiente 1,7), de funcionarios, de dos plazas de «chofer», encuadrándolas dentro de la categoría de Oficiales de Personal de Oficios de Servicios Especiales de Administración Especial.

(Advertido de ilegalidad por los señores Secretario e Interventor).

—Cambio de denominación de las plazas de «Telefonista» y «Recepcionista», por la de «Telefonista-Recepcionista».

—Cambio de denominación de las plazas que en la Plantilla figuran como Ayudante Sanitario, Auxiliar de Clínica, Auxiliar de Terapia, Auxiliar de Laboratorio, Auxiliar de Farmacia y Ayudante de Encefalografía y Rayos, por la de Auxiliar Sanitario, y reclasificación de estas plazas del Grupo E) al D), de funcionarios (coeficiente 1,7), encuadrándolas en la Subescala Técnica, Técnica Auxiliar de Administración Especial continuando desempeñándolas los titulares de las mismas, debiéndose exigir para nuevos ingresos en estas plazas la titulación de F. P. 1.º, Rama Sanitaria.

(Advertido de ilegalidad por los señores Secretario e Interventor).

—La dedicación horaria a los puestos de trabajo será la normal; pero los que se citan a continuación implica que, caso de prolongar la jornada, no podrán ser compensados, por llevarlo implícito el complemento específico asignado al puesto, así como la asistencia a reuniones.

(Pleno Comisiones).

Puesto: Secretario, Interventor, Tesorero, Oficial Mayor, Adjunto a la Tesorería, Técnico de Administración General, Arquitecto, Ingenieros, Jefe Técnico de Biblio-

tecas, Veterinario Jefe de Sección, Asesor Entidades Locales, Aparejador, Asistente Social, Jefe, Ingeniero Técnico O. P. Jefe de Sección.

(Advertido de ilegalidad por los señores Secretario e Interventor).

—Por mayoría, con la abstención del Grupo del P. S. O. E., se acuerda rectificar error aritmético en el complemento específico de los señores Secretario, Interventor y Tesorero, y que se practique la liquidación complementaria.

2. APROBACION DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA EL AÑO 1989.

Quedó sobre la Mesa.

3. PRESUPUESTO UNICO PARA EL AÑO 1989, Y BASES DE EJECUCION DEL MISMO.

Con los votos a favor del C.D.S. y P. P. (19 Diputados), y seis en contra (P. S. O. E.), se acordó aprobar el Presupuesto Unico para 1989 y sus Bases de ejecución, nivelado, en la cantidad de pesetas 4.583.000.000.

4. CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL POR 71.499.551 PESETAS.

Se acordó por unanimidad.

5. PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL, POR 77.369.125 PESETAS.

Se aprobó por unanimidad.

6. PLAN QUINQUENAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA INTEGRADO EN EL PROGRAMA DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Se aprobó por unanimidad.

Palacio Provincial, a 7 de julio de 1989.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 2.638

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL, EN SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE JULIO DE 1989.

1. Aprobar el acta de la última sesión celebrada el día 19 de junio de 1989.

2. En relación con la obra «Abastecimiento de agua a Cillán», que por ese Ayuntamiento, con la colaboración técnica de esta Diputación, se intenta llegar a un acuerdo con los propietarios afectados por la ejecución de esa obra.

3. Dictámenes de la Comisión de Vías y Obras y Urbanismo, de fecha 14 de junio de 1989.

a) Que por la Comisión y el Servicio correspondiente se pidan los presupuestos y documentación técnica correspondiente a la adquisición de maquinaria que se propone.

b) Autorizar el traslado del operario de tramo, don Pablo Díaz San Segundo, desde Flores de Avila a la brigada de Avila.

c) Que con destino al Servicio de Vías y Obras se adquiriera un ordenador, modelo IBM-PC System 2.

d) Proceder a la reparación de la carretera «Cruce de la Nacional 110 hasta Navaescorial» y «Navaescorial-Las Marias».

4. Dictamen de la Comisión de Régimen Interior, de fecha 19 de junio de 1989.

Estimar los recursos presentados por don José Antonio Soto y don Juan Arroyo, que prestan servicio en la portería del Hospital Provincial, y en consecuencia que don Luis García García preste servicio en turno de mañana de lunes a viernes en la portería del Hospital Provincial, y el resto de los días a prestar servicio se realizará por los tres funcionarios adscritos al mismo en turno rotatorio.

5. Dictámenes de la Comisión de Cultura y Turismo, de fecha 19 de junio de 1989.

a) Conceder las actuaciones subvencionadas por esta Dipu-

tación, de Grupos Folklóricos a distintos Ayuntamientos.

b) Desestimar la concesión de ayuda económica para organizar una semana cultural, interesada por el Ayuntamiento de Diego del Carpio.

c) Denegar la solicitud de subvención interesada por el Director del Colegio Universitario de Medicina, para gastos de viaje de fin del primer ciclo de licenciatura, por falta de consignación presupuestaria.

d) Desestimar la solicitud del Director de la Revista «El Urogallo», para editar un número extraordinario de la revista, por falta de consignación presupuestaria.

e) Desestimar la solicitud de la Asociación Cultural Peña «El Botijo», de San Bartolomé de Tormes, interesando una subvención para el grupo folklórico.

f) Desestimar la solicitud de don Fernando Pérez del Campo, para financiación de un proyecto de libro documental de la Sierra de Gredos, por haber promovido la Diputación otras publicaciones de similar contenido.

g) Conceder al Centro Tereciano Sanjuanista, una subvención de 50.000 pesetas, para los actos conmemorativos del Centenario de San Juan de la Cruz.

h) Conceder una subvención de 25.000 pesetas, a la Asociación de Vecinos del Barrio de San Esteban, de Avila, para la realización de una semana cultural.

i) Conceder al Ayuntamiento de Mingorría, una subvención de 60.000 pesetas, para la organización del tercer taller de teatro.

j) Acceder a la solicitud de la Asociación Cultural Las Morillas, de Cuevas del Valle, desplazándose el Arquitecto de la Diputación para pronunciar la conferencia solicitada, y respecto al Grupo de Teatro que lo solicite a través del Ayuntamiento.

k) Adquirir cinco mil unidades, por importe total de pesetas 1.430.000, del recortable, editado por Ediciones y Distribuciones Gavia, correspondiente a El Torreón de los Guzmanes.

l) Denegar la subvención solicitada por la Cofradía Medinaceli, de Avila, por no existir consignación presupuestaria para los fines solicitados.

ll) Conceder al Colectivo Cantueso una subvención de 50.000 pesetas para la organización de la V Semana de Cine Ecológico.

m) Financiar los folletos, carteles, etc., con cargo al Patronato Provincial de Turismo, con motivo de la celebración de la II Feria de Artesanía de Avila, y conceder la actuación de dos grupos folklóricos.

n) Que la subvención de pesetas 3.500.000, concedida por la Junta de Castilla y León, para actividades culturales, durante 1989, sean destinadas a la financiación de 15 miniconciertos por diversos municipios.

ñ) Realizar durante el mes de agosto, un festival de varias bandas de música en Arenas de San Pedro, colaborando la Junta de Castilla y León, Cajas de Ahorros y Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

o) Desestimar la realización de una II Edición del libro «Piedra Viva».

6. Dictámenes de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 19 de junio de 1989.

a) Autorizar el ingreso de doña Demetria Hernández y José Santamaría, en la Sala de Dolores del Hospital Provincial.

b) Autorizar la creación de un «servicio de recados» y un «kiosko», como labor terapéutica de los pacientes del Hospital Psiquiátrico, siempre que la venta de productos no entre en competencia con la cafetería del citado Hospital.

c) 1.º Abonar las facturas presentadas por don Pedro de la Lastra (Odontólogo), y don Teófilo Hernández Llorente (Dermatólogo).

2.º Recordar a la Gerencia del Hospital Psiquiátrico que no debe expedir vales para consultas externas privadas a enfermos ingresados, beneficiarios de la Seguridad Social.

d) Que la Presidencia de la Corporación, conceda los correspondientes permisos de asistencia, al personal de Servicios Sociales para participar en el Programa para la formación de personal, convocado por la Junta de Castilla y León.

e) Autorizar la realización de una excursión con enfermos de la Residencia Asistida del Hospital Provincial, a El Raso, y aprobar el presupuesto presentado.

f) Adjudicar a la Empresa ACI, S. A., la inspección y certificación de los cinco ascensores elevadores de la Diputación Provincial, por el precio de 58.800 pesetas.

g) Abonar al Ayuntamiento de Grandes y San Martín, las facturas de la Compañía OXITOSA, por tratamiento a doña Paulina Martín Gómez.

h) Denegar la ayuda solicitada por don Juan Moreno Romano, por no reunir los requisitos socio-económicos necesarios para la concesión de ayudas a domicilio, previstas en el convenio con el INSERSO.

i) 1.º Autorizar el traslado de la niña Raquel Camaño, de la Sala de Pediatría a la Sala de Dolores del Hospital Provincial (Residencia asistida).

2.º Gestionar ante los organismos correspondientes, algún tipo de ayuda con la que sufragar la Diputación los gastos de estancia de la paciente.

j) Conceder una ayuda mensual de 15.000 pesetas, a don Francisco Tomás Pérez Yáñez, para hacer frente a parte de los gastos que supone el ingreso del mismo en la Residencia Tercera Edad de Rapariegos.

k) 1.º Conceder una ayuda mensual a don Francisco Javier Rincón Arroyo, para hacer frente a los gastos que supone el ingreso del mismo en el Centro de Educación Especial de Martiherrero.

2.º Conceder a doña Cristina Carrochano Blázquez, la ayuda mensual para hacer frente a los gastos que supone su ingreso en el Centro de Educación Especial de Martiherrero.

3.º Hacerse cargo de los gastos que suponga el ingreso de doña María del Rosario Gómez Martín en el Centro de PRONISA durante dos meses.

7. Dictámenes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, de fecha 20 de junio de 1989.

a) Que se estudie el procedimiento para nombramiento como Guardas Jurados a los cuatro encargados que en este momento tiene la Diputación en los cotos para aprovechamiento de caza.

b) Desestimar la concesión al Ayuntamiento de Piedrahita para adquisición de material desmontable para Ferias y Concursos ganaderos en Piedrahita y otras localidades y que por la Comisión Informativa correspondiente se fije una subvención para la Exposición Nacional de ganado vacuno, equino y caprino, y el concurso subasta de carácter nacional, así como para la Feria del Caballo.

c) Aprobar la venta para sacrificio de diez añejos, y que dicha enajenación se realice a través de la Cooperativa de comercialización de la Asociación de ganado vacuno.

8. Informar desfavorablemente todas las peticiones presentadas para nombramiento provisional para la Oficialía Mayor de esta Diputación Provincial.

9. Aprobar el contrato de suministro de gasoleo c, para el Palacio Provincial, y los Hospitales Provinciales, con CAMPSA. Facultando al Presidente para la formalización del contrato.

10. Asuntos de Presidencia:

A) Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Compras y Contratación de fecha 27 de junio de 1989.

1.º Contratar a los médicos don José Luis Ayuso Bernabé y don Francisco González Sánchez, como Pediatra y Encefalógrafo, respectivamente.

2.º Contratar a doña María Mercedes Morán Canelo, por el periodo que disfrute sus vacaciones anuales reglamentarias, la Auxiliar de Clínica doña Isabel Gómez Frías.

3.º Prorrogar el contrato de la señora Cros Claraso, por el periodo propuesto y contratarla a efectos de 1 de septiembre de 1989, con carácter laboral como A. T. S., con destino a la Escuela Universitaria de Enfermería.

4.º Prorrogar el contrato de don Luis Miguel González Cuadrado, como Celador del Hospital Psiquiátrico, por periodo de seis meses.

5.º Abonar a la Casa FERROCHA, S. A., la cantidad de 642.309 pesetas, como pago de las obras realizadas de conexión de depósito acumulador de agua en la red general de distribución del Hospital Provincial.

6.º Aprobar remuneraciones extraordinarias como pago a trabajos de esta naturaleza a distinto personal.

Que la Oficina Técnica se informe sobre la posibilidad de realizar los trabajos en el Servicio de Rayos en horario de mañana.

B) Quedar enterada del escrito del Ministerio para las Administraciones Públicas, en relación con Municipios que se acogen al Servicio de Asistencia de Secretaria de la Diputación.

Ruegos y preguntas:

Se formuló una pregunta por el Diputado del Grupo Socialista don Narciso Serrano, contestando el Presidente.

Avila, 7 de julio de 1989.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 2.601

MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila

EDICTO DE NOTIFICACION

Don Nicasio Fuentes Cobos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila.

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue expediente administrati-

vo de apremio, por débitos a la Seguridad Social contra doña Be-nita Moreno Hernández, con domicilio en Barco de Avila, calle de Nicolás Fuente, número 8, y al que corresponde el número 8800376.

Que en dicho procedimiento se ha embargado lo que luego se describirá junto a su tasación y que, autorizada la subasta por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, se ha dictado providencia que, en su parte dispositiva tras indicar los datos de autorización y personales del deudor (coincidentes con los expresados anteriormente), dice: «Procedase a la celebración de la citada subasta, el día seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve a las once horas, en los locales de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Avenida de Portugal, número 4, y observándose en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social».

Que la subasta se realizará conforme a las siguientes condiciones:

1.º Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa de la misma, depósito del 20 por 100 del tipo que se indicará, con advertencia de que este depósito se ingresará en firme si resulta adjudicatario, debiéndose abonar el resto del remate en el plazo de cinco días.

2.º El deudor podrá liberar los bienes, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate, suspendiéndose la subasta, si realiza el pago del descubierto (incluidos recargos y costas). Advirtiéndole que, una vez aprobado el remate, la venta será irrevocable.

3.º Si celebrada la primera licitación, quedase desierta, se anunciará una 2.ª, con rebaja del tipo al 75 por 100 y que tendrá lugar a continuación.

4.º No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado en cada licitación.

5.º Si, celebrada la segunda licitación, no se hubiese adjudicado lo subastado, la Tesorería G. de la Seguridad Social podrá solicitar dicha adjudicación (artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

6.° Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Unidad (Avenida de Portugal, 14-16, de Avila), hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

7.° Las cargas anteriores y/o preferentes, si existiesen, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

BIENES, VALORACION Y TIPO DE SUBASTA

Tierra en término de Barco de Avila, al sitio del Valle del Prado Brimbón, de cabida ochenta y nueve áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, Francisco Hernández; Sur, Marino Sánchez; Este, Emilio Araoz; y Oeste, Carretera de Barco de Avila a La Horcajada. Es la finca 306 del Registro de la Propiedad de Piedrahita (tomo 535, libro 17, folio 15, inscripción décima y nota marginal). Tiene realizadas construcciones sin que consten en las anotaciones registrales.

Está valorada en seis millones quinientas sesenta y dos mil setecientas pesetas (6.562.700 pesetas) sirviendo esta cantidad como tipo en primera licitación.

Avila, siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.
Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.602

MINISTERIO DE TRABAJO TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Unidad de Recaudación Ejecutiva
de Avila*

EDICTO DE NOTIFICACION

Don Nicasio Fuentes Cobos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila.

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra don José Pazos Colino, con domicilio en Arenas de San Pedro, Avenida de Lourdes número 1, y al que corresponde el núm. 8801213 y 8803592.

Que en dicho procedimiento se ha embargado lo que luego se describirá junto a su tasación y que, autorizada la subasta por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, se ha dictado providencia que, en su parte dispositiva tras indicar los datos de autorización y personales del deudor (coincidentes con los expresados anteriormente), dice: «Procédase a la celebración de la citada subasta, el día seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve a las once horas, en los locales de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Avenida de Portugal, número 4, y observándose en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social».

Que la subasta se realizará conforme a las siguientes condiciones:

1.° Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa de la misma, depósito del 20 por 100 del tipo que se indicará, con advertencia de que este depósito se ingresará en firme si resulta adjudicatario, debiéndose abonar el resto del remate en el plazo de cinco días.

2.° El deudor podrá liberar los bienes, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate, suspendiéndose la subasta, si realiza el pago del descubierto (incluidos recargos y costas). Advirtiéndole que, una vez aprobado el remate, la venta será irrevocable.

3.° Si celebrada la primera licitación, quedase desierta, se anunciará una segunda, con rebaja del tipo al 75 por 100 y que tendrá lugar a continuación.

4.° No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado en cada licitación.

5.° Si, celebrada la segunda licitación, no se hubiese adjudicado lo subastado, la Tesorería de la Seguridad Social podrá solicitar dicha adjudicación (artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).

6.° Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta

Unidad (Avenida de Portugal, 14-16, en Avila), hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

7.° Las cargas anteriores y/o preferentes, si existiesen, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

BIENES, VALORACION Y TIPO DE SUBASTA

RUSTICA.—Una quinta parte de la parcela rústica en término de Arenas de San Pedro, al Sur de la Carretera de Avila a Talavera de la Reina, a la que quedará unida por un camino trazado en la finca matriz a prado y pinar al sitio Camino de La Parra y Berrocal, de tres hectáreas y cincuenta áreas. Linda: al Este, con la finca matriz; al Norte, con la finca matriz que la separa de la Carretera de Avila a Talavera de la Reina y de la porción segregada y vendida a don Eulogio Izquierdo Montesinos; Sur, Mercedes Bardaji Buitrago y pequeña parte de Pablo Burgos Muñoz y hermanos; al Oeste, los mismos Pablo Burgos Muñoz y hermanos; Luis López García y Rafael González Frias, separándole del último una pared; al Este, linda también con porción segregada y vendida a Eulogio Izquierdo Montesinos, separada por el camino de acceso trazado en la finca matriz de una anchura de seis metros. La porción segregada queda separada en dos porciones por un cuadrado perteneciente a Elisa y Concepción García, si bien se une al Sur por un pequeño punto de dos metros de ancho aproximadamente. Esta finca después de varias segregaciones, queda con una extensión de dos hectáreas y cincuenta áreas, y conserva sus linderos salvo al Oeste, que deja de lindar con Luis López y Rafael González Frias, y al Norte, que además de lindar con la finca de don Felipe Pazos y doña F. Colinos, más de hacerlo con la parcela segregada.

Inscrita en el Registro de Arenas de San Pedro, al tomo 293, libro 53, folio 223, finca número 4.930, inscripción tercera.

Está valorada en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000 pesetas), cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Avila, siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmas, *Ilegibles*.

Sección de Anuncios**OFICIALES****Rectificación de error**

En el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 7 de julio de 1989, Juzgado de Primera Instancia número uno de Avila, procedimiento número 895/86, donde dice: «seguido a instancia de Caja General Provincial de Avila», debe decir: «Caja Rural Provincial de Avila».

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

A N U N C I O**PRESUPUESTO UNICO****EJERCICIO DE 1989**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18-5-1989, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1989, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1989:**INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, pesetas 2.916.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 301.000
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 5.908.004.
4. Transferencias corrientes, 4.008.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 17.652.644.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 6.206.380 pesetas.
7. Transferencias de capital, 600.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros 200.000 pesetas.

Total ingresos, 37.872.028 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 11.761.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 17.936.084 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.574.944 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 5.400.000.
 8. Variación de activos financieros 200.000 pesetas.
- Total gastos, 37.872.028 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1989:**a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario: 1 plaza.
2. Escala de Administración General.
- 2.3. Sub-escala Auxiliar: 1 plaza.
3. Escala de Administración Especial.
- 3.4. Sub-escala de Servicios Especiales:

a) Policía Local y sus Auxiliares: 3 plazas.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz del Valle, a 7 de julio de 1989.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.615

Ayuntamiento de Padiernos

A N U N C I O**PRESUPUESTO UNICO****EJERCICIO DE 1989**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-IV-1986, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4-V-89, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1989, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1989:**INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, pesetas 966.180.
2. Impuestos indirectos, pesetas 437.270.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 845.728.
4. Transferencias corrientes, 2.079.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 203.746.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.750.000 pesetas.
- Total ingresos, 6.281.924 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 1.456.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.290.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 66.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 2.421.524.
 9. Variación de pasivos financieros, 48.400 pesetas.
- Total gastos, 6.281.924 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION,

**APROBADO JUNTO CON EL
PRESUPUESTO UNICO PA-
RA 1989:**

a) Plazas de funcionarios con
habilitación Nacional: Una.

Las personas y entidades legiti-
madas a que hacen referencia los
artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1
del Texto Refundido de 18-IV-86,
y por los motivos taxativamente
enumerados en el número 2 de di-
cho artículo 447, podrán interpo-
ner contra el referenciado presu-
puesto, recurso contencioso-admi-
nistrativo en el plazo de dos me-
ses, a contar desde el día siguiente
a la publicación de este anuncio
en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia.

En Padiernos, a 10 de julio de
1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.616

*Ayuntamiento de Santa María del
Arroyo*

**A N U N C I O
PRESUPUESTO UNICO
EJERCICIO DE 1989**

De conformidad con los artícu-
los 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de
abril, 446,3 y 127 del Texto Refun-
dido de Régimen Local de 18-4-86,
y una vez adoptado acuerdo por
el Pleno de la Corporación, en se-
sión celebrada el día 12-5-1989,
aprobando inicialmente el Presu-
puesto Unico de esta Entidad pa-
ra 1989, que ha resultado definiti-
vo al no haberse presentado re-
clamaciones durante el plazo de
exposición pública, se hace públi-
co lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFEREN-
CIADO PRESUPUESTO PA-
RA 1989:**

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pese-
tas 545.938.
2. Impuestos indirectos, pe-
setas 121.902.
3. Tasas y otros ingresos, pe-
setas 368.288.
4. Transferencias corrientes,
1.111.476 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pe-
setas 187.896.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital,
910.000 pesetas.

Total ingresos, 3.245.500 pese-
tas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del perso-
nal, 713.488 pesetas.
2. Compra de bienes corrien-
tes y de servicios, 983.000 pese-
tas.
3. Intereses, 154.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes,
21.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pese-
tas 1.204.274.
9. Variación de pasivos finan-
cieros, 169.738 pesetas.

Total gastos, 3.245.500 pesetas.

**II) PLANTILLA Y RELACION
DE PUESTOS DE TRABAJO
DE ESTA CORPORACION,
APROBADO JUNTO CON EL
PRESUPUESTO UNICO PA-
RA 1989:**

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional.
- 1.1. Secretario: 1 plaza.

Las personas y Entidades legiti-
madas a que hacen referencia
los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y
447,1 del Texto Refundido de 18-
4-86, y por los motivos taxativa-
mente enumerados en el número 2
de dicho artículo 447, podrán in-
terponer contra el referenciado
Presupuesto, recurso contencioso-
administrativo en el plazo de dos
meses a contar desde el día si-
guiente a la publicación de este
anuncio en el Boletín Oficial de la
Provincia.

En Santa María del Arroyo, a
10 de julio de 1989.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.617

Ayuntamiento de Puerto Castilla

E D I C T O

Se hallan expuestos al público,
en la Secretaría Municipal, por es-
pacio de quince días hábiles, los
expedientes de la Cuenta General
del Presupuesto, Cuenta de Admi-
nistración del Patrimonio y la
Cuenta de Valores Independientes
y Auxiliares del ejercicio de 1988
último, al objeto de que durante
dicho plazo y otros ocho días más
también hábiles, puedan formu-
larse contra los mismos las recla-
maciones a que hubiere lugar.

En Puerto Castilla, a 12 de julio
de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.625

Ayuntamiento de Bohoyo

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el
Pleno de esta Corporación el Pre-
supuesto Unico para el ejercicio
de 1988, cuyo expediente se en-
contrará de manifiesto al público
en la Secretaria de este Ayunta-
miento en unión de la documenta-
ción complementaria, por espacio
de quince días hábiles, compu-
tados desde el día siguiente al de
publicación del presente Edicto en
el Boletín Oficial de la Provincia,
admitiéndose en tal plazo recla-
maciones dirigidas al Pleno de
esta Corporación, serán resueltas
por éste en plazo de treinta días.

Una vez transcurrido el plazo
que se indica sin que se hayan
presentado reclamación alguna, el
Presupuesto Unico para el ejerci-
cio de 1988 se considerará defini-
tivamente aprobado.

**RESUMEN PRESUPUESTO 1989
INGRESOS**

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pese-
tas 1.401.200.
2. Impuestos indirectos, pe-
setas 231.373.
3. Tasas y otros ingresos, pe-
setas 1.687.459.
4. Transferencias corrientes,
2.484.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pe-
setas 329.097.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital,
8.794.200 pesetas.
- Total ingresos, 14.927.329 pese-
tas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del perso-
nal, 1.871.813 pesetas.
2. Compra de bienes corrien-
tes y de servicios, 2.896.316 pese-
tas.
4. Transferencias corrientes,
3.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pese-
tas 10.156.200.

Total gastos, 14.927.329 pesetas.
En la Villa de Bohoyo, a 3 de
julio de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.650